



30 años de incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés

GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS

1. Genocidio, etnocidio, racismo y segregación constituyen procesos de la historia de los pueblos indígenas, al igual que resistencia, rebelión, sincretismo y transformación constante de sus formas de lucha contra la discriminación, opresión y explotación, bajo las diferentes matrices raciales, culturales y de clase que han impuesto los colonizadores y sus descendientes, que forman parte de las clases dominantes en las sociedades nacionales.

2.- Pese a la heterogeneidad étnica, condiciones de vida y reproducción, hábitos rurales y urbanos, los pueblos indígenas confrontan, junto con los demás sectores de las poblaciones nacionales, las políticas de los aparatos estatales administrativos, judiciales, civiles, militares, corporaciones capitalistas, grupos de poder político y económico, mafias del crimen organizado, organizaciones patronales, denominaciones religiosas, hambrunas, epidemias, que, en su mayor parte, atentan contra su integridad territorial, recursos naturales, conocimientos ancestrales, formas de organización social, lenguas, e, incluso, la existencia misma de los pueblos. Los estados nacionales siguen una política a la vez asimilacionista –integracionista y segregacionista– diferencialista, aunque expresan la misma tendencia opresiva, subordinante y discriminatoria.

3.- La territorialidad, los recursos naturales, la integridad física y cultural, sus formas de organización colectiva de los pueblos indígenas en América Latina y

en México, en particular, son sitiados sistemática y permanentemente por las corporaciones del capitalismo militarizado y delincencial, denominado por William Robinson acumulación militarizada, dentro de la cual incluyo al narcotráfico y las estrategias contrainsurgentes de matriz estadounidense. Lo que está en el centro del problema del narcotráfico es el esfuerzo por despojarlos de su territorialidad, que constituye el fundamento material de la reproducción de los pueblos y el espacio estratégico de sus luchas. La finalidad del crimen organizado es expropiar a los indígenas de sus tierras-recursos-fuerza de trabajo y, a través de la criminalización que esto conlleva, facilitar las actividades del ejército en sus tareas represivas y contrainsurgentes, con el auxilio de los grupos paramilitares, que, con frecuencia, operan como el brazo clandestino de las fuerzas armadas para la guerra contrainsurgente.

4.- Enumero algunos factores derivativos que explican la suspensión del diálogo-negociación entre el EZLN y el gobierno federal mexicano, y que pueden ser un referente importante para entender el actual desencuentro entre el EZLN y el gobierno de la llamada Cuarta Transformación: a) La discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas, que se expresaron sistemática y permanentemente durante el diálogo en el trato de los funcionarios federales hacia la delegación del EZLN; b) El prejuicio de clase hacia quienes representan una organización político-militar que obliga al gobierno a negociar y que de mane-



ra irreverente y convincente exhibe la demagogia y el autoritarismo de su contraparte gubernamental; c) El riesgo que representa para el culto y el mito del poder del Estado mexicano, el que un logro proveniente de los de abajo salga triunfante; d) La ruptura del monopolio de la violencia “legítima y legal” del Estado, al negociar con un grupo armado, que sale adelante en una negociación.

“

Lo que está en el centro del problema del narcotráfico es el esfuerzo por despojarlos de su territorialidad, que constituye el fundamento material de la reproducción de los pueblos

5.- En el plano legislativo, el eventual cumplimiento de los Acuerdos de San An-

drés requeriría la derogación de las reformas constitucionales que han permitido la recolonización de los territorios, empezando por la reforma salinista al artículo 27 constitucional, que fue una de las causas de la rebelión de los mayas zapatistas de 1994, que “legalizó” la privatización de tierras ejidales y comunales. Esto obligaría a derogar, asimismo, varias leyes derivadas de las reformas estructurales. Igualmente, el artículo segundo constitucional tendría que ser relaborado en su totalidad, dado que contiene impedimentos jurídicos que van contra el espíritu y la letra de los Acuerdos de San Andrés. A todo derecho reconocido o concedido, se le coloca una nota precautoria que acota, limita e imposibilita su ejercicio efectivo, al referirlos injustificadamente a leyes secundarias que han sido los instrumentos legales del saqueo neoliberal.

6.- Los pueblos emprendieron el camino de construcción de la autonomía por la vía de los hechos, la autonomía de facto, siendo el caso paradigmático el de los mayas-zapatistas en Chiapas, inmersos en un proceso autonómico de alcances históricos en el ámbito planetario. Quedan aparte las continuidades neodesarrollistas del actual gobierno, que resultan antitéticas al cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés. Estos siguen constituyendo la plataforma programática para los procesos autonómicos y un referente necesario para la lucha de resistencia contra el capitalismo y por la vida.